

INFOTIC S.A.
PRE-PLIEGOS DE
CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA No. 001

PROYECTO IBAGUÉ VIVE DIGITAL
CONVENIO DE COOPERACION No. 0329-2013

OBJETO: “Contratar la prestación de servicios integrales, con participación de universidades, que permitan realizar las siguientes actividades: (i) Diplomado en desarrollo de aplicativos Web y Móviles, a estudiantes bachilleres; (ii) Talleres de ideación, prototipado y validación en TIC, a jóvenes emprendedores, las cuales permitan la estructuración y puesta en marcha de modelos innovadores de negocios; (iii) La formación en competencias básicas a personas en TIC; (iv) Promoción y divulgación de los productos turísticos y culturales de Ibagué, a través del uso de canales masivos de difusión; todo dentro del marco del Convenio Especial de Cooperación N° 329 de 2013.”

DOCUMENTO DE ACLARACIONES
PRE-PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN
PÚBLICA No. 001

INFOTIC, en su calidad de **EJECUTOR** del proyecto *Ibagué Vive Digital*, conforme a lo establecido en los *Manuales de Ejecución, Seguimiento y Contratación, establecidos* para la iniciativa **VIVE DIGITAL** por el ministerio de las TIC, conforme a lo dispuesto en el *Convenio Especial de cooperación N° 0329 de 2013*, INFOTIC procede a aclarar en lo que respecta al *Cronograma y los pre-pliegos de condiciones de la invitación pública 001 de 2013*, teniendo en cuenta lo siguiente:

1.) Que el Gobierno Nacional, a través del *Ministerio de Tecnologías de la*

Información y las Comunicaciones –Ministerio TIC–, busca que el país de un gran salto tecnológico mediante la masificación de Internet y el desarrollo del *Ecosistema Digital* nacional en el periodo 2011-2014; para ello estructuró el *Plan Vive Digital* que responde al reto de alcanzar la prosperidad democrática gracias al uso y apropiación de las tecnologías de información y comunicaciones.

2.) Que acorde a lo anterior, se celebró el **Convenio Especial de cooperación N° 0329 de 2013**, suscrito entre **INFOTIC, ALCALDÍA DE IBAGUÉ y FIDUBOGOTÁ S.A.**

3.) Que **INFOTIC**, conforme a los manuales de ejecución, seguimiento y contratación establecidos por el **Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones** para la iniciativa **VIVE DIGITAL** y al **Convenio Especial de cooperación N° 0329 de 2013**, asumirá el papel de **EJECUTOR** contemplado en los mencionados manuales, obligándose conforme a la **CLÁUSULA SEGUNDA** del citado convenio.

4.) Que conforme lo anterior, es obligación de **INFOTIC**, en su calidad de **EJECUTOR**, la selección de los proveedores de bienes y servicios asociados a la ejecución del proyecto, de acuerdo a lo establecido en el *Documento N° 6 – Manual de Contratación de Vive Digital Regional* contemplado en la Convocatoria N° 601 de 2012 emanada por parte del *Ministerio TIC*, en alianza con el *Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –COLCIENCIAS*, la cual hace parte integral del presente contrato, y puede ser consultada en la página web <http://www.colciencias.gov.co/convocatorias>.

5.) Que de acuerdo al numeral 3.1. principios rectores del Manual de Contratación estipulado para la estrategia Vive Digital, el cual dice: *“El ejecutor tendrá en cuenta que los recursos que se le entregan son públicos en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, en la celebración, ejecución y liquidación de las relaciones contractuales que surjan de modalidades de Selección Objetiva establecidas en el presente manual, se regirán por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, buena fe, eficiencia, participación, responsabilidad y transparencia, así como por los principios de planeación, libre concurrencia.”*

6.) Que el día veinte (20) de diciembre de 2013, el **EJECUTOR** conforme a los **Manuales**, a los **Estudios Previos** y al **Cronograma** fijado para el proyecto **Ibagué Vive Digital**, procedió a la elaboración y publicación en la página web de INFOTIC los **Estudios previos y Pre-Pliegos de Condiciones**, lo anterior con el fin de que los interesados presentaran **OBSERVACIONES** a dicho documento.

ACLARACIONES:

1. Conforme a la verificación de los pre-pliegos de condiciones realizada por INFOTIC, se procede a realizar el cambio del cronograma de la invitación pública 001 de

2013 del proyecto Ibagué Vive Digital el cual queda de la siguiente manera y se verá reflejado en el documento de pliegos de condiciones definitivo:

ETAPA	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Hora Inicio	Hora Fin
Publicación de la invitación al proceso de selección con los Estudios Previos y los Pre-Pliegos De Condiciones , en la página WEB del EJECUTOR .	20/12/2013	27/12/2013	N/A	N/A
APERTURA FORMAL a la Invitación Pública mediante documento de ACTO DE APERTURA y publicación de cronograma.	30/12/2013	30/12/2013	N/A	N/A
OBSERVACIONES por parte de los interesados a los documentos del proceso de selección.	30/12/2013	02/01/2014	N/A	N/A
RESPUESTAS por parte del Ejecutor, a las observaciones o inquietudes del punto anterior, haciendo la publicación respectiva de las mismas.	03/01/2014	07/01/2014	N/A	N/A
PREPARACIÓN, ENTREGA DE LAS PROPUESTAS por parte de los interesados y CIERRE DEL PROCESO	08/01/2014	10/01/2014	N/A	10:30 A.M.
REVISIÓN Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS por parte de el EJECUTOR	13/01/2014	14/01/2014	N/A	N/A
PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS de las evaluaciones, PRESENTACION DE OBSERVACIONES por los proponentes y RESPUESTA a dichas observaciones.	15/01/2014	16/01/2014	N/A	N/A
ADJUDICACIÓN del proceso de selección mediante Acto de	17/01/2014	17/01/2014	N/A	N/A

ETAPA	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Hora Inicio	Hora Fin
Adjudicación o de Desierta.				
Celebración del contrato y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (Expedición de pólizas)	17/01/2014		N/A	N/A

2. Cabe aclarar que la URL donde se publicarán los documentos de la invitación pública 001 de 2013 es <http://infotico.co/vive-digital/en-proceso/ibague>, mencionada URL también será actualizada en los pliegos de condiciones definitivos del presente proceso de selección.

Veintiséis (26) de diciembre de 2013.